

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, *LUIS M. CASTRO DÍAZ*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 35, Serie 2000-01**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 6, 8 y 9 de marzo de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Saúl González Gerena
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Nardén Jaime Espinosa
8. Hon. María N. Álvarez Márquez
9. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
10. Hon. Sonia L. Vázquez García
11. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
12. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Ángel C. Cora Romero

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

lag

SELLO OFICIAL

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Humacao
Asamblea Municipal
Humacao, Puerto Rico

Proyecto Núm. 56
Resolución Núm. 35

Serie 2000-2001

Presentada por: HON. CARMEN LÓPEZ DIPINÍ, HON. MARÍA N. ÁLVAREZ, HON. ÁNGEL C. CORA ROMERO, HON. SAÚL GONZÁLEZ GERENA, HON. WILFREDO ROSA SANTORY, HON. JUANA C. GONZÁLEZ, HON. NARDÉN JAIME ESPINOSA, HON. LUIS E. (GARDY) FONTÁNEZ, HON. ROSE V. NIEVES RUIZ, Y EL HON. MIGUEL RODRÍGUEZ VEGA.

“PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PROVISIÓN DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIO EN EL HOSPITAL DR. VÍCTOR RINCÓN.”

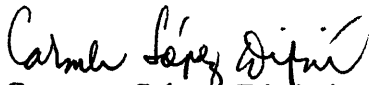
- Por Cuanto: El último censo revela que la población humacaeña es de 66,358.00. El ingreso per cápita es de 3,995.00 promedio.
- Por Cuanto: La población médico indigente necesita diversos servicios médicos de excelencia.
- Por Cuanto: Estos servicios en la demarcación municipal son limitados y no satisfacen las necesidades de sus habitantes.
- Por Cuanto: Es de sumo interés para la Legislatura Municipal de Humacao, la realización de una acción efectiva que lleve a la comunidad humacaeña los servicios médico-hospitalarios que necesita.
- Por Cuanto: El Hospital Dr. Víctor Rincón cuenta con 6 pisos en los que anteriormente se proveían servicios a pacientes médico indigentes.
- Por Cuanto: Es de la opinión de la Legislatura Municipal de Humacao que dicho pisos deben estar planificados para ofrecer los siguientes servicios:
- a. Emergencia
 - b. Parto
 - c. Cuidado Pre natal
 - d. Hospitalización
 - e. Cirugía menor
 - f. Veterano
 - g. Rehabilitación de Droga y Alcohol
 - h. Salud Mental
 - i. Otros
- Por Cuanto: Los servicios mencionados anteriormente puede ser provistos por el gobierno municipal, estatal y por entidades con o sin fines de lucro, ejemplarizados por el Hospital de Veterano.
- Por Cuanto: La Legislatura Municipal de Humacao solicita que se realicen acercamientos con distintos entidades comprometidos con los servicios de excelencia necesarios, capaces de asimilar y satisfacer el alquiler que corresponda a los espacios que ocupen.


Por Tanto: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

Sección 1: Solicitar a la Asamblea Legislativa la creación de un proyecto que permita la asignación del Hospital Dr. Víctor Rincón para la provisión de servicios a veteranos y público en general, la contratación de los entidades necesarias para su operación bajo la Administración del Gobierno Municipal de Humacao.


Sección 2: Enviar copia esta resolución a la Cámara de Representantes, al Senado, a los Legisladores del Distrito de Humacao, a la Comisión de Salud y Beneficencia del Senado de Puerto Rico, al Alcalde de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, y al Comisionado Residente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE MARZO DE 2001.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN EL 15 DE MARZO 2001, Y FIRMADA POR MI EL 16 DE MARZO 2001.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde